

**MOCIÓN PARA EL IMPULSO DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL  
C.E.O. NEREIDA DÍAZ ABREU MEDIANTE CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO**

Cristian Pomares Sánchez, Concejal de Iniciativa por La Gomera del Grupo Mixto, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Valle Gran Rey la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La transición energética es un objetivo estratégico irrenunciable para Canarias. La Ley 6/2022, de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias, insta a las administraciones locales a liderar la descarbonización de la economía y el fomento de las energías renovables.

En el municipio de Valle Gran Rey, el C.E.O. Nereida Díaz Abreu destaca como una infraestructura educativa clave. Cuenta con una superficie techada aprovechable de aproximadamente 2.630 m<sup>2</sup>. Esta superficie representa un recurso infrautilizado con un potencial extraordinario para la generación de energía limpia.

Dada la titularidad y las competencias concurrentes en materia educativa y de infraestructuras, la ejecución de un proyecto de esta envergadura requiere de la cooperación entre el Ayuntamiento (como gestor local), el Cabildo Insular de La Gomera (en su apuesta por "La Gomera 100% Sostenible") y el Gobierno de Canarias (titular de la Consejería de Educación).

- La instalación de paneles solares en este centro permitiría:
- Reducir drásticamente la huella de carbono del municipio.
- Ahorro económico en los costes energéticos del centro educativo.
- Referente Pedagógico: Convertir el centro en un aula viva de sostenibilidad para el alumnado.
- Autoconsumo compartido: La posibilidad de verter el excedente de energía a viviendas vulnerables del entorno o a otras instalaciones municipales.



## ACUERDOS

PRIMERO.– Que el Ayuntamiento de Valle Gran Rey inste a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular de La Gomera a la firma de un Convenio de Colaboración Interadministrativa a tres partes para la financiación, instalación y mantenimiento de un parque fotovoltaico sobre las cubiertas del C.E.O. Nereida Díaz Abreu.

SEGUNDO.– Que el Ayuntamiento redacte, a través de sus servicios técnicos o mediante asistencia externa, una Memoria Valorada que defina la potencia máxima instalable en los 2.630 m<sup>2</sup> disponibles, asegurando la compatibilidad estructural y estética del edificio.

TERCERO.– Que el proyecto contemple la modalidad de Autoconsumo Compartido, permitiendo que el excedente energético generado se destine a paliar la pobreza energética de familias del municipio o a suministrar energía a edificios públicos cercanos.

CUARTO.– Que se incluya en el proyecto la instalación de paneles informativos y sistemas de monitorización visibles para la comunidad educativa, con fines de sensibilización y estudio del rendimiento energético por parte del alumnado.

En Valle Gran Rey, a 16 de marzo de 2026.

Fdo. Cristian Pomares Sánchez